



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 592 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 23 de octubre de 2014

EXPEDIENTE	N° 013-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTO:

El Informe N° 972-CNT/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección para la "Contratación de productora de actividades BTL".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece en su artículo 11° que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Memorándum N° 350-GCC/2014 recibido el 16 de setiembre de 2014, la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación de una empresa productora de actividades BTL, remitiendo para tal efecto los términos de referencia correspondiente, los cuales fueron modificados el 22 de setiembre de 2014;

Que, con Informe N° 923-CNT/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo contratación de productora de actividades BTL, en S/. 235,914.16 (Doscientos treinta y cinco mil novecientos catorce con 16/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Boleta de Requerimiento N° 2014402247, Certificación Presupuestal – SIAF N° 2237, aprobadas el 17 y 20 de octubre de 2014 respectivamente, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la "Contratación productora de actividades BTL";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 755-2014-GG/OSIPTEL de fecha 21 de octubre de 2014, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la Adjudicación Directa Pública para la "Contratación productora de actividades BTL" – ID 152;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con la opinión favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación productora de actividades BTL".

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 013-2014/OSIPTEL, para la "Contratación productora de actividades BTL"

Miembros Titulares:

Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, *quien lo presidirá.*

(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Anthony Robert Vargas Terrones

(Representante del Área Usuaría)

Mónica Renata Cruz Visalaya, *miembro titular.*

(Abogada de la Gerencia de Comunicación Corporativa)

Miembros Suplentes:

David Alfredo Rivas Jiménez, *suplente de Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet*

(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Macky Jesús Merino Gordillo, *suplente de Anthony Robert Vargas Terrones*

(Representante del Área Usuaría)

Oranna Muñoz Hernández, *suplente de Monica Renata Cruz Visalaya*

(Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

